

MINISTERIO DEL INTERIOR

18524 *ORDEN de 9 de octubre de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO I

Ministerio del Interior

Número de orden: 1. Centro Directivo/puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Unidad de Apoyo. Jefe Sección Administración de Fincas. Número de plazas: Una. Nivel: 22. Complemento específico: 442.236 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: AB. Otros requisitos: Experiencia en gestión y tramitación de documentación de carácter patrimonial. Conocimientos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Conocimientos en gestión económico-financiera. Conocimiento de Windows, Word, Excel, Acces y Word Perfect.

Número de orden: 2. Centro Directivo/puesto de trabajo: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Unidad de Apoyo. Secretario de puesto de trabajo N30. Número de plazas: Una. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: CD.

Número de orden: 3. Centro Directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Política Interior. Unidad de Apoyo. Consejero Técnico. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Complemento específico: 1.753.116 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Número de orden: 4. Centro Directivo/puesto de trabajo: Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén. Jefe provincial. Número de plazas: Una. Nivel: 27. Complemento específico: 1.258.344 pesetas. Localidad: Jaén. Administración: AE. Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa de asuntos relacionados con tráfico. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:		
Localidad:	Provincia:		Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:.....

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de trabajo:			Nivel:		Fecha Posesión:		Complemento Específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha
 ("BOE" de.....) Para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro Directivo:		
Nivel:		Complemento Específico:		Localidad y provincia:	

En, a dede 2000.